ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Rentas y Patentes

DR 031
PVV/aod
04.04.2024

REF.: Autoriza Patente Municipal Comercial Provisoria

EXENTO N° 0 0 0 5 0 7

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, 04 ABR 2024

CONSIDERANDO:

La Solicitud de la patente municipal, ingresada en oficina de partes mediante providencia N° 150 de fecha 24 de enero de 2024, acompañando la siguiente documentación:

- Certificado de Capital Propio Inicial de fecha 26 de diciembre de 2023, emitido el jefe del Departamento de Patentes Municipales de la Municipalidad de Las Condes.
- Formularios 22, año tributario 2023, Impuesto a la Renta de de la razón social STATKRAFT EOLICO S.A.
- Documento emitido por el Servicio de Impuestos Internos de fecha 19-01-2024, de información de las direcciones vigentes de la razón social STATKRAFT EOLICO S.A
- Certificado y anexo de Avalúo Fiscal detallado del Rol 00038-00132, emitido por el SII de fecha de 06-07-2023.
- Copia autorizada de la Notaria y Conservador de Bienes Raíces de Litueche del Registro de Propiedad Fs. 3582 N° 2709 del año 2022, emitido con firma electrónica avanzada N° certificado 123477848261 de fecha 22 de agosto de 2022.
- Rol Único Tributario N° 76.138.789-8 de la razón social STATKRAFT EOLICO S.A, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, de fecha 26-01-2021.
- Certificado de informaciones previas de la Dirección de Obras I. Municipal de Litueche certificado N° 182 de fecha 24-07-2023.
- Documento electrónico, de copia fiel e integra de la compra y venta, otorgada con fecha 12-07-2022, emitida por la 36° Notaria de Santiago, Repertorio N° 14661 año 2022, con firma electrónica avanzada N° certificado 123456957125 de fecha 01 de agosto de 2022.
- Escritura Pública de constitución de sociedad Torsa Chile S.A., Repertorio N° 4406 – 2011, firmado ante el notario Eduardo Avello Concha, de fecha 07 de marzo de 2011.
- Protocolización extracto de publicación e inscripción de la constitución de la sociedad "Torza Chile S.A., Repertorio N° 5542/2011, publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de marzo de 2011, edición N° 39.914 del cuerpo II página 4.
- Copia inscripción Registro de Comercio de Santiago, que rola a fojas. 13876 N° 10509 del año 2011, documento emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, con firma electrónica avanzada, carátula: 5239488. de fecha 16 de marzo de 2011.
- Certificado de Inscripción de Extracto Registro de Comercio de Santiago, bajo el número 11455 de fecha 16 de marzo de 2011, correspondiente a escritura pública de constitución que fue inscrita con fecha 11-03-2011 a Fs. 13876 N° 10509 del año 2011, documento emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, que incorpora firma electrónica avanzada, carátula: 5239488.,
- Fotocopia Cédula de Identidad N° 13.558.786-9 de Mario José Reyes Arias y de la Cédula de Identidad N° 10.054.738-4 de Seiji Carlos Cristian Shirazawa Cortes.
- Documento electrónico de Acta Torsa Chile S.A., otorgado el 21-08-2019, emitida por el Notario Público de Santiago María Soledad Lascar Merino, Repertorio N° 43018 -2019, con firma electrónica avanzada N° certificado 123456878997 de fecha 03 de septiembre de 2019.
- Modificación y Actualización de Información, folio N° 76138789201910301211O1, emitida por el Servicio de Impuestos Internos de fecha 30-10-2019.

.

Informe No Favorable N° 17, emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 18 de marzo de 2024, observaciones las instalaciones no cuenta con Permiso de Edificación y Recepción de Obras, según lo indicado en el Art. 116 y Art. 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto N° 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Rentas y Patentes

HOJA 2 DECRETO N° : 000507
LITUECHE, 04 ABR 2024

1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 471 de fecha 25-04-2022, que aprueba la Ordenanza de Otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021. Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021, que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde". El decreto Alcaldicio N° 88 de fecha 24 de enero de 2024, que nombra la subrogancia de la Secretaria Municipal y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

OTÓRGUESE Patente Municipal Comercial Provisoria, por seis meses, a contar de la fecha, a la razón social **STATKRAFT EOLICO S.A , RUT N° 76.138.789-8**, representada por don Mario José Reyes Arias, Cédula de Identidad N° [redacted] para explotar rubro: Generación de Energía, en recinto ubicado en Cardonal Lote B, Rol de Avalúo Fiscal 00038-00132 de la comuna de Litueche.

ESTABLECESE que la patente que se autoriza es sucursal de casa matriz, ubicada en la comuna de Las Condes, según certificado emitido por el Jefe Departamento de Rentas del Municipio, que certifica que la empresa cuenta con un capital positivo que asciende a la suma de $ 22.866.984.879.

FÍJESE como plazo de vigencia para esta Patente Provisoria el día 31 de octubre de 2024, previo a ello se requerirá un nuevo informe a la Dirección de Obras Municipales.

DÉJESE establecido que para optar a una Patente Definitiva deberá dar cumplimiento a lo establecido en Informe No Favorable N° 17 emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 18 de marzo de 2024, en lo que respecta que el interesado deberá tramitar informe favorable de construcción, ya que no cuenta con Permiso de Edificación Art. 116 y Recepción de Obras, Art. 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

ASIGNASE el Rol de Patentes Municipales N° 2000599.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la unidad de Rentas y Patentes Municipales.

ESTABLÉCESE, además que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

PABLO VIAL VERA
Secretario Municipal (s)

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/PVV/PPV/AOD/aod
DISTRIBUCION:
- Contribuyente
- Expediente
- Unidad de Rentas y Patentes Municipales
- Secretaría Municipal.